CONTRATO N° 13/2019
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES PARA LA CONADERNA

Entre la **Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales (CONADERNA)**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, República del Paraguay, representada para este acto por su **PRESIDENTE SENADOR NACIONAL BLAS LANZONI**, con Cédula de Identidad N° 1.708.434, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **KEREN-HAPUC** domiciliada en Pascual Ramón Casco entre Roble e Inga, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **CELSA CANO FRUTOS**, con Cédula de Identidad N° 1.294.300 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES PARA LA CONADERNA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES PARA LA CONADERNA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) El Acta de Análisis, Informe de Evaluación y Adjudicación y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371978.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 18/2019, convocado por la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales (CONADERNA). La adjudicación fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 28 de noviembre del 2019.

Scanned with CamScanner

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	KEREN-HAPUC Prc. Unit.c/Iva	
						Precio Unitario	Precio Total
1	53103001-003	Remera tipo Polo, 100% de algodón, color verde musgo, Mangas Cortas, con la descripción "CONADERNA" bordado en el bolsillo del lado izquierdo de la parte delantera. En la manga izquierda se aplicara la bandera paraguaya bordada, Cuello y Pretina con rayas a tono con la tela, con 2 Botones en la parte de adelante.	Unidad	Unidad	70	88.000.-	6.160.000.-
2	53102710-001	Camisa de AO POI con tela pique color Blanca, mangas cortas con una guarda de aplique lado derecho en forma vertical. Con la descripción "CONADERNA" bordado en el bolsillo del lado izquierdo de la parte delantera.	Unidad	Unidad	70	145.000.-	10.150.000.-
3	53102516-003	Kepis, modelo punta redondeada, tela tipo poliéster, color verde musgo, cintillo interior con toalla, visera larga y rígida, ajuste en la nuca interior con clip o cintilla extensible, logotipo de la CONADERNA bordado en la parte frontal.	Unidad	Unidad	70	50.000.-	3.500.000.-
					PRECIO TOTAL		**19.810.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a **Gs. 19.810.000.- (guaraníes diecinueve millones ochocientos diez mil)**, dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y gravámenes correspondientes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la recepción de la orden de compra emitida por la contratante, en la siguiente dirección: Edificio del Congreso Nacional, Planta Baja, (Avda. 14 de Mayo y Avda. Republica). Una vez recepcionada la Orden de Compra por la firma adjudicada, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, deberá realizar la toma de las medidas a los/las funcionarios/as de las prendas a ser confeccionadas. Cumplido el plazo citado, desde ésa fecha correrá el plazo de entrega de las prendas. Tres (3) días antes de la entrega de prendas, la empresa proveedora deberá realizar las pruebas y ajustes finales de las mismas.

Scanned with CamScanner

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección General de la CONADERNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 05 del mes diciembre de 2019.

SENADOR BLAS LANZONI
CONTRATANTE

CELSA CANO FRUTOS
CONTRATISTA

Scanned with CamScanner